



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

ILLESCAS

En cumplimiento de lo previsto en artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta, en sesión de fecha 15 de marzo de 2018 ha aprobado, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios de Tratamiento y Depuración de Aguas (Tasa de Conexión). El acuerdo y la ordenanza se hallan expuestos al público en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Queda expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad y en horas de oficina, el correspondiente acuerdo con su expediente, así como el texto modificado y el texto íntegro de la citada Ordenanza fiscal por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en el caso de no producirse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Illescas 19 de marzo de 2018.-El Presidente, Jesús García Fernández.

Nº. I.-1613